

AUTOS: CORONEL BRUNO MATEOC.ULLOA MILAGROS ABIGAILS.V.

CI-00320-F-2026

Cipolletti, 9 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: "**CORONEL BRUNO MATEOC.ULLOA MILAGROS ABIGAIL' S/ VIOLENCIA**" (**Expte N° CI-00320-F-2026**), puestas a resolver y de las que,

RESULTA: Que se recibe denuncia de fecha 7 de febrero de 2026, formulada por el Sr. C.B.M. contra la Sra. U.M.A. formulada en la Comisaría de la Familia de Cipolletti, la que se agrega en adjunto.

Advirtiendo la suscripta que de la denuncia recibida que se trata de la problemática que se ocasiona en relación a la hija en común del denunciante y la denunciada, vinculada con régimen de comunicación respecto de su hijo menor de edad y atento a lo que manifiesta el denunciante, hágase saber que deberá ocurrir por la vía judicial pertinente.- NOTIFIQUESE por OTIF.

Por lo que tal situación debe ser tratada fuera del ámbito de la Ley 3040, no existiendo motivos para continuar con la presente causa.

Asimismo, hágase saber al denunciante que ante un caso de situación de riesgo o maltrato psicofísico de niños, y más aún tratándose de su progenitor, se encuentra OBLIGADO, conforme los términos del art. 41 de la Ley 4109 a concurrir personalmente a la SENAF de esta ciudad a denunciar la situación existente, sin aguardar al transcurso del tiempo que demandan los trámites judiciales. Notifíquese.

Hágase saber al denunciante que en caso de considerarlo deberá iniciar los trámite principales correspondientes a efectos de obtener RÉGIMEN DE COMUNICACION.

Sin perjuicio de lo dispuesto supra, hágase saber a las partes que para

obtener asesoramiento respecto de su problemática, podrán recurrir a la Defensoría General de Catriel (gratuita) sita en San Martín 430 de esa ciudad, tel. 4912652 y/o al Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1º piso de Cipolletti, tel. 4770506 , en caso de carecer de recursos o con patrocinio letrado particular.- NOTIFIQUESE por OTIF.-

Despacho por OTIF.

Oportunamente archívese.-

Marissa Lucia Palacios

JUEZA UPF 7